

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 042- 2023- EPS-MARAÑÓN S.A.**

Jaén, 23 de mayo de 2023

**VISTO;**

Resolución de Consejo Directivo N° 004-2023-SUNASS-CD, el informe N° 253-2023-GER.ADMIN. Y FZAS/EPS.MARAÑÓN S.A, y;

**CONSIDERANDO;**

Que, la EPS MARAÑÓN S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de San Ignacio y Jaén posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Asimismo, la EPS MARAÑÓN S.A., tiene por objetivo prestar los servicios de saneamiento en el ámbito de las ciudades de Jaén Bellavista y San Ignacio y se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento-OTASS, conforme a lo señalado en el acta de sesión N° 013-2018 de fecha 19 de setiembre del 2018, ratificada mediante Resolución Ministerial N° 375-2018 -VIVIENDA de fecha 06 de noviembre del 2018.

Que, el literal c) del párrafo 3.1 del artículo 3 de la Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobada por la Ley N° 27332, modificada por la Ley N° 27631, faculta a los organismos reguladores a dictar, en el ámbito y materia de su competencia, los reglamentos, normas que regulen los procedimientos a su cargo, otras de carácter general y mandatos u otras normas de carácter particular referidas a intereses, obligaciones o derechos de las entidades o actividades supervisadas o de sus usuarios.

Que, el artículo 19 del Reglamento General de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), aprobado por Decreto Supremo N° 017-2001-PCM, dispone que la función normativa permite a la SUNASS dictar de manera exclusiva, dentro de su ámbito de competencia, reglamentos, directivas y normas de carácter general aplicables a intereses, obligaciones o derechos de las empresas prestadoras o actividades bajo su ámbito o de sus usuarios.

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 004-2023-SUNASS-CD, de fecha de 20 de enero del 2023, se aprueba modificar los numerales 1, 2 y 4 del párrafo 10.1, el párrafo 10.2 y el párrafo 10.3 del artículo 10, los numerales 1, 2, 3 y 6 del párrafo 11.1. y el párrafo 11.2 del artículo 11, el párrafo 17.6 del artículo 17, así como los numerales 1, 3 y 4 de la sexta disposición complementaria final del Reglamento General de Tarifas de los Servicios de Saneamiento brindados por Empresas Prestadoras, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 028-2021-SUNASS-CD,

Que, el Artículo 3º de la Resolución descrita en el párrafo anterior, dispone aprobar el "Listado general de actividades para la prestación de los servicios de saneamiento", que como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Así mismo el Artículo 4º determina aprobar los "Lineamientos para la implementación de la contabilidad regulatoria a nivel de actividades", que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Que, con fechas del 23 al 25 de abril y del 03 al 05 de mayo del 2023, se desarrolló la Asistencia Técnica a cargo de SUNASS, en relación a la identificación y determinación de actividades -Costos ABC, reportes regulatorios, reporte de



inversiones de acorde al sistema de contabilidad regulatoria, uno de sus acuerdos es la conformación de un Comité para la implementación de la contabilidad regulatoria basada en actividades en la EPS MARAÑÓN SA.

Que, en el uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la Empresa, de conformidad con las funciones y atribuciones de Directorio, delegadas mediante Acta de Sesión Ordinaria N° 010-2022, de fecha 13 de mayo de 2022 y Resolución de Consejo Directivo N° 009-2022- OTASS/, de fecha 17 de mayo de 2022, que designa a la Gerente General de la EPS Marañón S.A., y; con la visación del Gerente General, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica, Gerencia Comercial y Gerencia de Operaciones;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: FORMALIZAR** la conformación del Comité para la implementación de Costos ABC de la contabilidad regulatoria basada en actividades, establecido por SUNASS, en la EPS MARAÑÓN SA., quedadndo conformado de la siguiente manera:

| NOMBRE Y APELLIDOS             | CARGO                                                     |
|--------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| Jhony Leonardo Monteza.        | Coordinador                                               |
| Yéssica Bertha More Soto       | Representante de Contabilidad                             |
| Edinson Noé Guerrero Montalván | Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas |
| Perla Edeli Quispe Estela      | Representante de Gerencia Comercial                       |
| Yonel Homero Moloch Quiroz.    | Representante de Gerencia de Operaciones                  |

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial y Gerencia de Operaciones el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, así como su remisión a las entidades que corresponda.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR**, que la Oficina de Imagen corporativa y Gestión Social, publique el contenido de la presente resolución en la página web institucional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

EPS MARAÑÓN S.A.  
D. CYNTHIA M. RIOS RUIZ  
GERENTE GENERAL

